



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 27 de diciembre de 1969

Núm. 296

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.797

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Mariano Monreal Amador, vecino de Zaragoza, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la inscripción de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Luna.

Partida: "Villaverde".

Propietario: Mariano Monreal Amador.

Extensión: 77 hectáreas 30 áreas 68 centiáreas.

Linderos: Norte, Ayuntamiento (monte común); Sur, Ayuntamiento (paso de ganados); Este, Ayuntamiento (monte común), y Oeste, Ayuntamiento (monte común).

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, por estimar que la resolución que en su día se dicte ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto podrán comparecer por escrito en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1969.

El Gobernador civil,
José González Sama y García

SECCION CUARTA

Núm. 6.746

Administración de Tributos Directos

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del art. 25-2 del texto refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana y norma 26.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastral, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el municipio de Alagón, señalada por la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración provincial (50), Junta Z-02.

2.º Que dichos valores y hases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante el período reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 % en concepto de hueco, reparos y ser-

vicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos Directos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

b) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

c) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Las bases liquidables obtenidas y, consiguientemente, la contribución aplicable podrán tener vigencia para el segundo semestre del año en curso.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969. El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

* * *

Núm. 6.746

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del art. 25-2 del texto refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana y norma 26.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastral, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el municipio de Pradilla de Ebro, señalada por la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración provincial (50), Junta Z-22.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante el período reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 % en concepto de hueco, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación in-

devida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos Directos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

b) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

c) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Las bases liquidables obtenidas y, consiguientemente, la contribución aplicable podrán tener vigencia para el segundo semestre del año en curso.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1969. El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 6.791

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la subasta. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de tres manzanas de nichos ordinarios en la manzana "J" del Cementerio católico de Torrero, por el tipo en baja de 3.208.288'21 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de las obras será de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el período de garantía de cuatro meses, a partir de la fecha de terminación de las obras y recepción provisional de las mismas.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 64.165'76.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación. La apertura de pliegos, el siguiente día hábil, en la sala de subastas del Ayuntamiento.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 3 pesetas. La falta de reintegro será subsanable.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1969. El Alcalde-Presidente, Amador Oviden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, domiciliado en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de de de 1969, y de las condiciones y requisitos que se extienden para la contratación de las obras de construcción de tres manzanas de nichos ordinarios en el cuadro "J" del Cementerio católico de Torrero, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto redactado por la Dirección municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación, por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en (en letra) pesetas.

(Firma del proponente y fecha).

Núm. 6.741

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Cabardinas Ibáñez", S. L., la instalación y funcionamiento de un tanque de 7.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Santander, números 3 y 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1969.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 6.741

Ha solicitado don Ricardo Lario Oliván la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Padre Manjón, números 38 y 40.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1969.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 6.741

Ha solicitado el Superior de los Reverendos Padres Redentoristas (iglesia parroquial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro) la instalación y funcionamiento de un tanque de 10.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil, en avenida Goya, números 7 y 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1969.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 6.741

Ha solicitado el Superior de los Reverendos Padres Franciscanos Menores Conventuales la instalación y funcionamiento de un tanque de 1.920 kilos de capacidad total, para almacenamiento de propano, sito en Grupo Alférez Rojas, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1969.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 6.741

Ha solicitado don Gregorio Mellado Pisa ("Fundiciones y Manufacturas Metálicas"), la instalación y funcionamiento de un tanque de 4.206 kilos de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Camino Jarandín, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1969.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 6.741

Ha solicitado "AEG Ibérica de Electricidad", S. A., la instalación y funcionamiento de un taller eléctrico de mantenimiento en la calle Leopoldo Romeo, número 5, con 2 motores de 0,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde

el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1969.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 6.741

Ha solicitado don Martín Zamora Martínez la instalación y funcionamiento de aserradero de madera, en la calle María Luisa Giner, número 28 (barrio de Valdefierro), con 1 motor de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1969.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 6.741

Ha solicitado don José Serón Ciercoles la instalación y funcionamiento de un taller de reparación mecánica en la calle Luis del Valle, números 5 y 7, con 3 motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1969.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.748

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núme-

ro 143 de 1969 promovido por don Andrés Mendal Borraz contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 19 de abril de 1968, que fijó el justiprecio del derecho arrendaticio de un local destinado a taller mecánico sito en el número 28-32 de la calle de Asalto, de Zaragoza, cuyo desahucio administrativo fue acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, para la ejecución de las obras de urbanización del sector; y contra la denegación tácita del recurso de reposición formulado en 17 de diciembre de 1968.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

* * *

Núm. 6.749

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 142 de 1969 promovido por doña Paula Anglada Embed contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 13 de junio de 1969, que fijó el justiprecio del derecho arrendaticio de un local destinado a venta de comestibles, sito en el número 13 de la calle General Sanjurjo, de Zaragoza, cuyo desahucio administrativo fue acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza con motivo de las obras de urbanización del sector; y contra la desestimación tácita del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 6.774

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1969, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Candespina", S. A., domiciliada en Sobradriel.

Finalidad: Línea eléctrica para finca de su propiedad "Soto Candespina".

Características: Tensión, 15 kilovatios. Longitud, 2.500 metros.

Presupuesto: 453.825 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969. El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 6.773

SECCION DE MINAS

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 16 de diciembre de 1969 a don Pablo Canela Ariza, vecino de Alhama de Aragón (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 21 de octubre de 1969 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 1.200 pertenencias de mineral caolín, con el nombre de "Rosario", número 2.371, sito en el término de Alhama de Aragón, Buberca y Contamina, paraje llamado "Monte La Muela".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Sudeste de la casa vivienda propiedad de don Isaac Cabrejas Aznar, sita en localidad de Alhama de Aragón, calle del General Mola, edificio sin numerar, pero fácilmente identificable.

De punto de partida a primera estaca al Sur, 100 metros. De primera a segunda estaca al Este, 1.500 metros. De segunda a tercera estaca al Norte, 3.000 metros. De tercera a cuarta estaca al Oeste, 4.000 metros. De cuarta a quinta estaca al Sur, 3.000 metros. De quinta a primera estaca al Este, 2.500 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 1.200 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969. El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

Núm. 6.775

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don José-Luis Falco García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos seguidos a instancia de Daniel Mosquera Rodríguez, contra Pedro González Veguillas, por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un coche turismo marca "Seat 600", matrícula Z-37.373; valorado en pesetas 22.000.

Un frigorífico marca "Alaska", de unos 110 litros de capacidad; valorado en pesetas 5.000.

Un acondicionador de aire, marca "Writ"; valorado en 39.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón", de 120 espacios; valorada en 6.000 pesetas.

Una sumadora marca "Hispano Olivetti", accionada a mano; en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón", de 110 espacios, número 525.613, en pesetas 5.000.

Una mesa metálica de despacho con tablero de formica y con tres cajones laterales y uno al centro; valorada en 3.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 17 de enero, a las once horas de su ma-

ñana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Pérez Vintaned, en Zaragoza (calle Fernando el Católico, números 1-3), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza, diciembre de 1969. El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretarió, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1969, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arbitrio provincial sobre rodaje

6.792. Longares

Cuenta general del presupuesto extraordinario

6.764. Uncastillo

Expediente de suplemento de crédito

6.767. Velilla de Ebro

6.768. Abanto

Expediente de transferencia de crédito

6.723. La Muela

Padrón de urbana

6.793. Torres de Berrellén

Padrón de beneficencia

6.740. Ricla

Padrón de canon de cultivo

6.766. Villanueva de Gállego

Núm. 6.769

FUENTES DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de adjudicación

para la construcción y explotación del complejo deportivo "San Cristóbal".

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo fin dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

El concurso que se anuncia simultáneamente, caso de no producirse reclamaciones, tiene por objeto la adjudicación de la construcción y explotación del complejo deportivo referido. El plazo de concesión administrativa y de reversión es de veinticinco años.

Las proposiciones para optar al presente concurso podrán presentarse, durante las horas de oficina, ante este Ayuntamiento, en plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las trece, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablero de edictos.

Fuentes de Ebro, 19 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.762

SAN MATEO DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la instalación de un campo de deportes, queda expuesto al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

San Mateo de Gállego, 18 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.758

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes acordó aprobar el proyecto de iluminación de plaza de España, calle Marrodán, Doz, Tudela y otras del casco urbano de esta ciudad, redactado por facultativo competente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Tarazona, 19 de diciembre de 1969. El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 6.756

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el proyecto redactado por facultativo competente, relativo a urbanización de la calle Arenales del casco urbano de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de un mes podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Tarazona, 19 de diciembre de 1969. El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 6.720

UTEBO

Ha solicitado don Rafael Jordá Femenia, industrial con residencia en Zaragoza (en la avenida de Navarra, 77), licencia municipal para instalar un taller mecánico y metalistería, con emplazamiento en la calle San Andrés, sin número, de este término.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º-4 de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Utebo, 16 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.747

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 173. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas,

don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1969. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre ejercicio de la acción de culpa extracontractual, promovidos por doña Manuela López Bartolomé, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador don Jesús Romeo Cantín y dirigida por el Letrado don Carlos Cano Palomares, contra "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., y "Velázquez", S. A., de Seguros y Reaseguros, la primera con domicilio social en Zaragoza y la segunda en Madrid, representadas por el Procurador don Orencio Ortega Frisón y dirigidas por el Letrado don Francisco Iranzo Villacampa, y contra don Pedro Gállego Fierro, en situación de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por doña Manuela López Bartolomé, contra la sentencia dictada en estos autos por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 4 de esta ciudad, y con revocación íntegra de la sentencia apelada y estimación parcial de la demanda promovida, debemos condenar y condenamos a Pedro Gállego Fierro y a la "Compañía de Tranvías de Zaragoza", S. A., y, subsidiariamente, a la Compañía Seguros "Velázquez", S. A., al pago de pesetas 150.000 que debe percibir la demandante; todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta sentencia, que se publicará y notificará en forma, remítanse los autos originales al Juzgado de instancia para su conocimiento, ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía y no comparecido tampoco en la segunda instancia don Pedro Gállego Fierro, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno

del Ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.750

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Julio Torres Pescador, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 67. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Magistrados don Ernesto Rodrigo de la Llave y don Miguel Español Laplana. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de diciembre de 1969. — Vistos por la Sección primera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado municipal número 2 de esta capital entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Anónima "Lackey", representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Raúl Jiménez García del Moral, contra don Andrés Guijarro, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, que fue declarado en rebeldía y que tampoco ha comparecido en esta instancia, autos que han venido a conocimiento y resolución de este Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida por el Juzgado municipal de procedencia con fecha 29 de agosto de 1969, cuyo fallo es el siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a don Andrés Guijarro de la demanda contra el mismo interpuesta por "Lackey", S. A., a quien impongo las costas del juicio".

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de la parte actora "Lackey", S. A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia impugnada pronunciada por el Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad con fecha 29 de agosto de 1969, sin expresa imposición en las costas de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá testimonio al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento y se unirá otro al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Víctor R. de la Cuesta. — Ernesto Rodrigo. — Miguel Español". (Rubricado).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para publicación en el mismo y que sirva de notificación al demandado no comparecido don Andrés Guijarro, expido la presente certificación y la firmo en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Torres.

Núm. 6.776

AUDIENCIA PROVINCIAL

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por auto de esta fecha en las diligencias preparatorias número 67 del año 1966 del Juzgado de instrucción de Pina de Ebro, por delito del artículo 3.º, apartado c) de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra Françoise Maryse Anne Pelletier, mayor de edad, hija de Máximo y Susana, divorciada, secretaria, natural de Orleáns (Loire), Francia, y domiciliada en Orleáns (Clemente V, número 1), por medio de la presente y para que sirva de notificación de los beneficios de la condena condicional se publica la presente a los fines acordados.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Oficial, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.777

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente y a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por auto de fecha 10 del actual, dictado en expediente de suspensión de pagos número 237 de 1969, se ha declarado al comerciante don Francisco Chocarro Soria ("Confecciones Chocarro"), con domicilio en esta ciudad (avenida de Marina Moreno, número 24), en estado de suspensión de pagos y considerando al suspenso en insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), el día 20 de febrero de 1970, a las cuatro de la tarde, apercibiéndoles que si no comparecen por sí o legalmente representados les parará el perjuicio

a que en derecho haya lugar; que los autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para la Junta, y que los créditos que no sean impugnados todo lo más tarde quince días antes del expresado serán admitidos para figurar en la Junta.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.788

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante del sumario número 90 de 1969, sobre abusos deshonestos, contra Antonio Sáez Martínez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al perjudicado Juan Catarecha Palacios que el procesado referido ha sido condenado a que abone al mismo la cantidad de 200 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho perjudicado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, Ramón-V. Escartín Núñez.

Núm. 6.779

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 119 de 1969, a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre de don Antonio Saganta Grao, contra don Ramiro Cuadrado Soria:

Un coche marca "Simca", modelo 1.000, matrícula SE-142.138. Valorado en 70.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %; que no habiendo postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio rebajado, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que pueda en término de nueve días librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.780

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados al demandado, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 236 de 1969, a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre de "Distribuidora de Productos Plásticos", S.A., contra don José Alcañiz Valiente, los cuales se describen a continuación:

1. Una curvadora de tubo marca "Tejero", modelo 55, con motor de 1'50 CV. Valorada en 5.000 pesetas.

2. Una tronzadora-guillotina marca "Samai", con motor de 1 CV. Valorada en 3.000 pesetas.

3. Dos tornos revólver marca "Cumbre", con motor de 2 CV. Valorados en 15.000 pesetas.

4. Un furgón marca "Mercedes", con placa de matrícula BI-73.463. Valorado en 40.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 78.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 de precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que

podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.790

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-María Irigaray Undiano, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 114 de 1969, promovido por don Joaquín Álvarez Urbón, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, mayor de edad, casado con doña Guadalupe Pérez Torralba, de esta vecindad, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de las siguientes fincas sitas en este término municipal:

Casa de planta baja, piso y corral, de 604 metros cuadrados de superficie, sita en la carretera de Gallur-Sangüesa, figurando amillarada como barrio de la Llana, núm. 35, que linda: por derecha entrando, con Juan Villanueva; izquierda, con calle subida de la Llana, y espalda, con carretera de la Llana.

Campo en la "Vega de Gancho", de 64 áreas 35 centiáreas, que linda: por el Norte, con acequia y camino del Gancho; Sur, con acequia y camino de Facemón, y Este y Oeste, con Mariano Sierra.

En dicho expediente, por providencia de esta fecha, he acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-María Irigaray. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 6.755

JUZGADO NUM. 4. — MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de primera instancia número 4 de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proce-

dimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra "Talleres García Julián", S. A., sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se sacan a venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de 3.850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que fueron objeto de aquélla y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 5 de febrero del año 1970, y hora de las once y media de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial sito en término de Rabal, de la ciudad de Zaragoza, partida del "Soto del Cañar o del Vado"; tiene una extensión superficial de metros cuadrados 5.000, de los cuales 1.440 metros cuadrados se destinan a una nave de solo planta baja, de 60 metros de fachada por 24 metros de fondo; 500 metros cuadrados se destinan a un edificio adosado a dicha nave, también de sólo planta baja para servicios, dependencias y oficinas; 70 metros cuadrados, para un muelle de carga y descarga; 31 metros 50 decímetros cuadrados, a una caseta de planta baja para el alojamiento del transformador, y los restantes 2.958 metros 50 decímetros cuadrados, se destinan a terreno o espacio libre, y todo reunido, formando una sola finca, linda: por el frente, Norte, en una línea de 54 metros 50 centímetros, con finca de "Terranaves", Sociedad Anónima, y por la derecha entrando Oeste, izquierda Este y fondo Sur, con finca de "Terranaves", S. A.

En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan existe emplazado con carácter permanente la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta de presencia levantada en Zaragoza, el 31 de octubre de 1967, con el número 8.761 de orden, por el Notario

don Jesús Iribas Aciz, cuyo detalle se omite, con remisión al citado instrumento público que obra en las autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, II, al tomo 730 del archivo, libro 163 de la sección 3.ª, folio 69, finca número 9.695, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 3.ª, al folio 70 de igual tomo y libro.

Se hace constar que el tipo de subasta es el anteriormente señalado, o sea el de 3.850.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a los fines y efectos expresados, expido el presente que firmo en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Carlos de la Vega. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.751

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 271 de 1969, ins-

tado por "Tagrisa", representada por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Andrés Tejedor, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un camión "Barreiros Super Azor", matrícula Z-44.179; tasado en 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del Depositario Gerardo Valdivia Lazarte, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza, diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.752

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 579 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Walter C. Miller, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 16 de enero próximo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones